



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLABÁSCONES DE SOTOSCUEVA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 01/2025 para el ejercicio 2025*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2025 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villabáscones de Sotoscueva para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villabáscones de Sotoscueva, a 3 de febrero de 2025.

El presidente,  
Aitor Sainz-Maza Sainz-Maza